

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 13 de Diciembre de 1876.

Núm. 12.035.

CADIZ 13 DE DICIEMBRE.

En los lides parlamentarios los sucesos mas pequeños é insignificantes suelen producir una tempestad, y algo de esto aconteció en la sesion del Congreso del Sábado último.

El diputado constitucional Sr. Villarroya habia esplanado una interpelacion sobre dos nombramientos hechos por el Sr. Ministro de Estado, en la carrera diplomática, nombramientos que el diputado interpelante no creia ajustados á las disposiciones legales que están vigentes. El Sr. Calderon Collantes contestó á esta interpelacion y aludido por el Sr. Villarroya acerca de su consecuencia política, hubo de escaparse una frase que fué objeto, inmediatamente despues de pronunciada, de enérgicas protestas.

Dijo, en efecto, el Sr. Ministro, al explicar su voto en favor de la monarquía de D. Amadeo, que habia procedido entonces como monárquico que era y es antes que todo. «Si en mis manos, fueron sus palabras, hubiera estado el restablecer la dinastía, la habria restablecido; pero no pudiendo hacerlo, apelé á la *cuasi legitimidad*.»

Comprendemos desde luego la intencion del Sr. Calderon Collantes, que no era ciertamente la de conceder derecho alguno á la dinastía de Saboya para reinar en España; pero es lo cierto que su frase, literalmente entendida, carecia de exactitud; sin que fuese aplicable al caso el hecho que despues citó el señor Ministro de la revolucion de Francia en 1830.

En Luis Felipe, rey de los franceses, podia haber algo de legitimidad, porque al cabo era pariente mas ó menos cercano del Rey legitimo que acababa de ser destronado; pero en D. Amadeo no concurría esa circunstancia. Respecto á D. Amadeo, ó se parte del derecho revolucionario y entonces su elevacion al trono no suponía una *cuasi legitimidad* sino una legitimidad verdadera, ó se parte del derecho hereditario y tradicional, y entonces la legitimidad no existía, en poco ni en mucho, á medias ni por completo.

Fuese por el justo y natural deseo de protestar contra la doctrina que podia deducirse de las palabras del Sr. Ministro de Estado, ó fuese para sacar de aquel *lapsus* un arma de oposicion, los Sres. Conde de Xiquena y Mayano se levantaron á reclamar contra la frase que hemos citado, sosteniendo con razon que aquí no hay mas legitimidad que la hereditaria representada por nuestro augusto monarca D. Alfonso XII.

Mal podia negar esto el Sr. Calderon Collantes, que es ministro del Rey, y muy lejos de negarlo lo confirmó así en las explicaciones que dió contestando al enérgico discurso del Sr. Conde de Xiquena; pero el debate se fué agriando poco á poco, sin que la campanilla del Sr. Presidente consiguiese apartar la discusion de aquel incidente lamentable.

Como otras veces, en casos analogos, ha sucedido, la intervencion del Sr. Presidente del Consejo de ministros calmó los ánimos y puso satisfactorio término al incidente mismo.

Hé aquí la última parte de la discusion:

«El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): He pedido la palabra para decir muy pocas cosas naturalmente; pero ya que el señor

conde de Xiquena ha tenido la bondad de darme un consejo, que acepto como de un diputado, y un diputado de la importancia de su señoría, respecto de lo que debería hacer con el actual ministerio, con mis dignos compañeros, ha de permitirme su señoría que le dé otro, y es el de no tomar en vano con demasiada frecuencia el nombre de la legitimidad, el nombre de la dinastía. La legitimidad, la monarquía son de aquellas cosas cuyo nombre tampoco se debe traer en vano.

Se trataba de historia, se trataba de hechos de hombres políticos anteriores á la feliz restauracion de la monarquía legitima constitucional; y si tratándose de esta cuestion hubiera de suscitarse con motivo de los actos de los hombres políticos que legitimamente pueden aspirar á desempeñar el poder bajo el trono constitucional de D. Alfonso XII un debate de la naturaleza del que el señor conde de Xiquena ha suscitado aquí, vendríamos á parar á una consecuencia que espero que á su señoría le asustaría; es á saber: que S. M. D. Alfonso XII, para librarle de los peligros, si por desgracia los corriera, que no los corriera, no encontraría al rededor suyo otros hombres que los que su augusta madre encontró el día de su salida de España. Y como eso no puede quererlo el señor conde de Xiquena, como eso no puede quererlo ninguno de los partidarios leales de D. Alfonso XII, como su señoría lo es, de ahí que haya que andarse con mucho cuidado al suscitarse debates de esta naturaleza.

No digo los hombres tan monárquicos como el Sr. Calderon Collantes; no digo los hombres que han confesado tan altamente que en todo tiempo han preferido la legitimidad, sino los hombres que están en distinto sitio, los que abiertamente defienden el principio de la soberanía nacional, los hombres que hayan creído legitima otra dinastía en momentos determinados; todos aquellos que con lealtad y con patriotismo acepten el trono de D. Alfonso XII, le presten obediencia y estén dispuestos á gobernar en su nombre, tienen derecho á sentarse en este banco con dignidad completa, sin necesidad de debates como el que su señoría ha promovido esta tarde, y que no pueden traer sino tristes consecuencias.

El Sr. Conde de XIQUENA: Estoy completamente de acuerdo con cuanto acaba decir el señor presidente del Consejo, menos en un punto, en que su señoría ha tenido por conveniente avisarme, en términos que le agradezco, de que me abstenga de dar consejos al gobierno en cuanto se refiere á determinados hombres políticos. Como diputado, yo usaré siempre de mi derecho en defensa de todo aquello que repate justo, legitimo y conveniente á los intereses del país. No seré yo nunca quien promueva aquí cuestiones que puedan tener consecuencias tristes para lo que es objeto de mi mas acendrado cariño, pero lo defenderé en la manera y forma que mi conciencia me dicte. Ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo, que si solo quedasen alrededor del trono D. Alfonso aquellos que defendieron á S. M. la reina doña Isabel II, sería una situacion menos feliz y próspera que si nuestro augusto monarca se viese rodeado de todos los partidos legales y dinásticos, aceptando una legalidad comun. ¿Y qué duda tiene? yo soy el primero en apañar el valor de aquellos hombres que despues de haber tomado parte en la revolucion, convencidos de su error por la mas triste de las experiencias, vienen á reconocer la legitimidad y la dinastía de D. Alfonso XII.

Coincidiendo con las apreciaciones del Sr. Cánovas del Castillo, ¿no he servido yo al primer ministerio de la restauracion, presidido por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo? ¿No he visto con el mayor júbilo venir á reconocer la legitimidad del rey y apañarse alrededor del trono á muchos hombres procedentes de la revolucion? No seré yo quien repudie la teoría del señor presidente del Consejo, de quien me separé precisamente cuando se rompió la conciliacion. Yo saludo con entusiasmo á todos aquellos que leal-

mente vengan á agruparse alrededor del trono; pero no respetaré nunca á aquellos que despues de cometidos los errores é indultados, y sentados en los Consejos del rey, vienen aquí á gloriarse de recaer en sus errores pasados.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): He pedido la palabra para decir únicamente, como término de este debate, que S. M. el rey al venir á España, ni por sí propio, ni bajo la responsabilidad de las personas que entonces tenían el honor de aconsejarle, ha venido aquí con la palabra *indulto*, sino con la palabra *concordia*; que lo que S. M. el rey necesita, que lo que la Constitución exige, es la leal adhesion á las instituciones actuales, porque actualmente lo son con todos los caracteres debidos de legalidad y de legitimidad; pero que en cuanto á los antecedentes, en cuanto á la historia, es imposible abrir aquí un debate para examinar los hechos de cada cual, las condiciones, las ideas de cada cual, ni abrir tampoco un juicio para que todo el mundo abjure aquí de una manera pública los que han sido errores, ó los que han sido actos de conciencia, que caen bajo la jurisdiccion de la historia, pero que no pueden ni deben estar sometidos jamás á la jurisdiccion de las Cortes.

Paréceme que el debate incidentalmente promovido aquí por el señor conde de Xiquena tiene bastante importancia para que esto quede fijo y determinado de una manera concreta. Sé lo que su señoría va á decir, y es, que el debate ha nacido de unas palabras que ha explicado perfectamente el señor ministro de Estado. ¿Pero el señor ministro de Estado hablaba de algun acto suyo de estos tiempos? ¿Hablaba de actos que haya ejecutado despues de la vuelta á España de la dinastía legitima, despues de la restauracion de S. M. el rey D. Alfonso XII? El señor ministro de Estado hablaba de actos de su historia pasada, de actos suyos de otro tiempo; y no solo lo que el señor ministro de Estado ha dicho, sino cosas mayores que esa, respecto de opiniones pasadas, pueden decirse legitimamente cuando se refieren á la propia historia, porque este no es un tribunal que haya de juzgar los hechos históricos que nadie ha sometido al juicio de estas Cortes. Cada cual responderá ante la historia de sus propios actos; la historia juzgará de los errores de la inteligencia y de los errores de las intenciones.

Quando este juicio se abra, cuando el juicio mismo de los sucesos de Setiembre de 1868 se abra, entonces habrá su parte para todos, porque la historia, por lo mismo que ha de ser imparcial, tendrá que tener en cuenta todos los elementos; tendrá que oírlos á todos; tendrá que juzgarlos á todos; y cuando este juicio se abra con la plenitud que solamente es dado hacerlo á la historia, entonces será el tiempo de ver quién ha errado mas, quién ha errado menos y quién, si por ventura hay alguno en semejante caso, puede considerarse impecable. Pero este juicio no es de hoy; este juicio considero yo, respetando profundamente las intenciones, que es de una grandísima imprudencia abrirlo en estos momentos; y por eso, en cumplimiento de mi deber, me he levantado á decir estas palabras, y aun á decir las con alguna mas vehemencia de la que he empleado en las que he dicho al principio.»

De los periódicos de Sevilla que nos faltan hace cuatro dias, hemos recibido ayer el número de *El Porvenir* de ayer mismo, con algunas noticias sobre la gran inundacion que acaba de sufrir aquella ciudad.

Medida la altura del agua en la torre del Oro, señalaba 24 pulgadas sobre la línea de la inundacion del año de 1856.

Se han hundido en los barrios inundados hasta 17 casas sin que haya que lamentar una sola desgracia personal por esta causa. De las casas hundidas,

tres han sido en la calle de las Palmas, una en la de Santa Ana y otras en la de las Lumbreras. Porcion de casas del pueblecito de Algaba han venido á tierra.

Se refieren los siguientes hechos dignos de ser conocidos y publicados:

«Desgarradoras escenas se cuenta ocurrieron en el barrio de Triana. Era tal la fuerza de la corriente que entraba por la calle de S. Jorge, que era humanamente imposible atravesarla, no con carros ni caballerías, sino con lanchas, habiéndose visto precisados á sujetar una veta de uno á otro extremo de la calle, y así raras veces y cuando la necesidad era muy apremiante servirse de ella.

Infelices madres de familia, despues de carecer muchas horas de alimento, ellas y sus hijos se arrojaban al agua hasta el cuello en busca de pan para alimentarlos, corriendo gravísimo peligro de perecer.

En otras casas de un solo piso tuvieron que subirse sus moradores al tejado y desde allí pedir socorro á voces, sin que se les pudiera suministrar en muchas horas.

En otras casas han estado los cadáveres por enfermedad mas de dos dias sin poder ser trasportados ni haber don de depositarlos.

La angustia por que han pasado los vecinos de Triana no puede explicarse y solo el oír la relacion de lo ocurrido contrista el ánimo mas fuerte.

—Las aguas al penetrar en Triana los dias 8 y 9, destruyeron uno de los patios del cementerio de San José del citado barrio, flotando las cajas con sus cadáveres por aquella estensa vega.

La autoridad las recojó en cuanto pudo y dió sepultura á los difuntos.

—Debe tenerse en cuenta y debemos repetirlo, que el agua del Guadalquivir ha inundado la ciudad no por los huecillos, sino por haber roto las aguas el terrapien del ferro-carril de Córdoba que no pudo resistir la violencia de las aguas.

—Enterados el día 10, varios señores de los que componen el Club de regatas, de que hacia 48 horas que en un corral de la calle de las Lumbreras, no tomaban alimento ninguno sus vecinos, dispusieron uno de sus preciosos esquifes y cargados de pan del que facilitaba el Municipio, se dirigieron á aquel lugar.

Imposible es pintar la escena que en los momentos de llegar la fragil embarcacion se produjo. Un viva! atronador, inmenso por su significado, fué lanzado al aire por los 30 infelices vecinos que ocupaban la casa; pero el entusiasmo, el agradecimiento de aquellos desgraciados se desbordó en lágrimas y palabras de gratitud, cuando D. Fernando Escandon y sus compañeros (cuyos nombres sentimos ignorar) entregaron media hogaza de pan á cada uno de los hambrientos vecinos.

La satisfaccion que debe producir el realizar una buena accion semejante á esta, no podrán jamás gozarla los malvados.

—Vecinos de la Macarena nos hacen entusiastas elogios del comportamiento de D. Jorge Auñon que en los primeros momentos de peligro y cuando el agua se precipitaba con enorme furia en aquel barrio, montó á caballo y penetrando por las calles Adelantado, Esperanza, Carranza, Jaira y otras donde el agua lo invadía todo, tapó las puertas de las casas, y salvó á infinidad de personas, entre ellas muchos niños, con grave exposicion de su vida hasta el extremo de que cayó con el caballo teniendo á su vez que ser socorrido por los paisanos. En la caída perdió el reloj.

El mismo señor Auñon repartió docientas hogazas de pan y una vaca, todo de su propiedad, entre los mas necesitados.

Tambien ha llamado la atencion la actividad desplegada por el Sr. Cura de San Gil y junta parroquial que sin descanso y con el mayor desprendimiento, no han cesado de socorrer á los desgraciados.

—El Sr. Lasso de la Vega puso á disposicion de los vecinos de la calle de las Palmas una lancha, en la que se salvaron

varias familias cuyas casas amenazaban ruina por lin dar con las que habian venido a tierra (números 85, 87 y próximas) alojando el Sr. Lasso en su propia casa a las personas que se encontraban sin hogar.

—Los Sres. D. Tomás Ibarra Bey y Adalid (D. Juan), salvaron de una casa de la calle del Peral a mas de 20 personas de dos casas que amenazaban ruina.

—Durante el día 9 repartió el ayuntamiento 14.500 hogazas de pan é igual cantidad el día 10.

—Apenas el agua va bajando porcion de peones pagados por el Municipio, y provistos de rodos y escobas de rama, barren las calles limpiándolas del lodo que dejaran las aguas del río.

Antes de ayer se celebró en la Casa Capitular una reunion magna de las autoridades y corporaciones de Sevilla, y despues de una larga discusion se acordó el nombramiento de una junta que asociada al Municipio se dedicará: 1.º A estudiar y poner en práctica un medio de defensa para evitar otra inundacion, y 2.º A la organizacion de los socorros y medios materiales de hacerlos llegar a manos de los necesitados.

Conformes con la idea los asistentes, se procedió al nombramiento de la Junta que habia de empezar a funcionar antes de anoche mismo, recayendo el nombramiento en los señores siguientes:

- Sr. General Gobernador.
- » Comandante de Marina.
- » Calzada (D. Tomás).
- » Borbolla (D. Pedro).
- » Jefe de ingenieros (Sr. Gracian).
- » Garcia Leanis (D. Pedro).
- » Regente de la Audiencia.
- » Marqués de Gaviria.
- » Marqués de Tablanes.

Un telégrama de Huelva tambien estas tristes noticias:

«Sanlúcar de Guadiana ha sido víctima de una horrible catastrofe.

El río ha invadido la poblacion arrebatando las aguas las Casas Consistoriales, la escuela, aduana, cuartel de carabineros, casilla de sanidad é invadiendo mas de 80 predios particulares y mas de 100 sumergidos bajo las aguas. Cincuenta familias sin albergue y a la intemperie y otra multitud de ellas se han acogido a la fortaleza. El pueblo es un monton de escombros. El Sr. Bethen court, gobernador de Huelva, acude con fondos provinciales pidiendo mayor cantidad del ramo de calamidades. Abrese una suscripcion provincial solicitando auxilio del Sr. Gobernador, Arzobispo y particulares.»

Un importante artículo publica *El Conservador*, cuyo extracto no podemos menos de ofrecer a la consideracion pública, por el contraste que forman sus patrióticas y elevadas reflexiones con la conducta de algun otro periódico mas afecto a conmover la opinion con tendencias perturbadoras que a esperar de la práctica sosegada y prudente del sistema representativo el triunfo natural de sus soluciones propias, como conviene al que tiene fé en aquel sistema y profesa con entera sinceridad sus opiniones.

Recuerda *El Conservador* la conducta de los partidarios de la monarquia legitima durante los siete años mortales del periodo revolucionario en que esperaron, con dignidad y abnegacion, de la conciencia del país, el triunfo de su causa. Fijase en que a los pocos meses de restablecidas las instituciones legítimas, se han lanzado las palabras «retramiento» ó «incapacidad del gobierno», y hace esta pregunta dignísima tratándose de un periódico que no es ministerial:

«¡Retramiento! ¡Incapacidad!
¿Dónde están las evidentes señales que demuestran una u otra cosa?
¿Qué problemas gubernamentales han fracasado? ¿Qué batallas parlamentarias se han perdido? ¿Qué señales manifiestas de la opinion observamos? ¿Qué sucesos obligan al monarca constitucional a usar de su prerogativa? ¿Qué presion superior puede aconsejar al gobierno una dimision impertinente y estemporánea?
¡Incapacidad! ¡Retramiento! ¡Dijéramos mejor ambicion insensata é insaciable deseo de mando!»

El colega moderado dirige esta enér-

gica filípica a los políticos afectos a ciertas prácticas revoltosas que tanto daño han producido en otras épocas:

«Lo que hay aquí es un desbordamiento de pasiones que a toda costa se deben reprimir; lo que hay es el vicio y la corrupcion política que consume y aniquila a esas pequeñas colectividades que aspiran a llamarse partidos; lo que hay es una falta absoluta de sentido, que hace saltar a ciertos elementos, funestos siempre, por cima de toda consideracion y de todo respeto, con tal de satisfacer sus males instintos; lo que hay es que no se puede esperar un par de años el gobierno, porque de retardar su entrega un día mas, los mas altos intereses perderán su prestigio, y esos buenos patriotas apelarán al retramiento, y en caso necesario, a la rebeldia, para alcanzarlo.»

Opina *El Conservador*, que tanto el gobierno como todos los partidarios fieles de la monarquia, deben responder con entereza y energia, haciendo ver que España no se ha planteado un nuevo estado de cosas vacilante ni dudoso, que el régimen representativo es una verdad superior a las ambiciones é impacencias: «que las Cortes son el regulador de los gobiernos y el monarca constitucional dispone íntegramente de su iniciativa propia y superior.»

«Menester es, añade el colega, que se aprenda que no es bastante el clamor calculado de algunos periódicos y la agitacion de algunos malcontentos para que dentro de una monarquia legítima, fuerte y moralizadora, se destituyan gobiernos en nombre de rey ó se retiren de sus puestos los ministros, por la voluntad ó por las amenazas de algunos discursos ó revoluciones.

El período revolucionario ha concluido.

Hay que someterse a la inflexibilidad de las leyes ó a la soberana autoridad del monarca, ó hay que colocarse con franqueza y valentia en el campo que está reservado a los rebeldes.»

Concluye despues condenando las maniobras que relajan la disciplina política, perturban el país y hieren de rechazo los mas altos intereses, las cuales juzga manifestaciones facciosas, que solo pueden acogerse, por los gobiernos «con la inflexibilidad que la moral política y la sumision que se debe a la corona exigen.»

El artículo de *El Conservador* tiene la doble importancia de las doctrinas que contiene, harto mas patrióticas y liberales que las de otros periódicos que de muy liberales se precian, y de que no es la opinion de un periódico afecto al Gabinete, lo cual indica que no es solo la amistad política, sino la razon la que está de parte del gobierno en la cuestion que se ventila.

La irregularidad que hace tiempo viene suponiéndose en el pago de los haberes que corresponden al clero y clases pasivas de provincias, fué objeto el Sabado de una pregunta que el diputado constitucional D. Cándido Martínez formuló ante el Congreso, dirigiéndose al señor ministro de Hacienda.

La respuesta que el Sr. Barzanallana dió en el acto al joven diputado, no pudo ser mas satisfactoria, pues demostró una vez mas que el clero y las clases pasivas de provincias se encuentran en una situacion que no alcanza precedente alguno desde el comienzo de la revolucion de Setiembre.

Como en cuestiones de esta índole las cifras numéricas tienen un carácter mas decisivo que las pretendidas declamaciones en favor de clases é intereses siempre respetables, vamos a reproducir los datos que el señor ministro de Hacienda ofreció a la consideracion de la Cámara popular.

Al advenimiento de la restauracion se debian a las clases pasivas en Alava 18 pagas, en Búrgos 19, en Guadalajara y Guipúzcoa 20, y así por este orden en las demás provincias. Ahora bien, desde Enero de 1875 hasta la fecha se han dado 34 pagas en Alava, 28 en Cuenca, 27 en Leon, 29 en Guadala-

ra, Málaga y Palencia, 26 en Albacete, y así sucesivamente. ¿Dónde estaba, pues, el atraso y la irregularidad, sino en épocas anteriores al feliz acontecimiento que dió origen a la situacion actual?

El gobierno ha hecho todo lo humanamente posible por levantar a esas clases de la postracion en que vivian, y no desmaya en el buen propósito de nivelarlas con las activas en el percibo de sus haberes.

Hé aquí en qué términos explica *El Tiempo* el proyecto sobre pignoracion y negociacion de bonos, presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda:

«Todos ó casi todos vienen a reconocer la necesidad de obtener recursos con que atender a obligaciones atrasadas. Y cómo no, si estas no puede satisfacerse con los ingresos del actual presupuesto, ni siquiera a virtud de las operaciones de deuda flotante en él autorizadas, puesto que solo ha de aplicarse a cumplir las obligaciones del presente año económico?»

Los bonos que el Banco devuelva al Tesoro, con arreglo a la condicion 7.ª del art 1.º de la ley de 3 de junio próximo pasado, han de obtener especial empleo de acuerdo con las necesidades de la Hacienda.

Ese es, pues el que se determina en el proyecto, destinándolos a garantir operaciones de deuda flotante, para pagos de créditos atrasados y a negociaciones que habrán de llevarse a cabo, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Los fundamentos que acompañan la medida no pueden ser mas poderosos.

Y sin embargo, hay colegas que impugnan la enagenacion, pidiendo cuando menos que se fije un tipo mínimo. Los que así se espresan deben tener la seguridad de que el gobierno no negociará los bonos sino en último término y cuando se haya ensayado la pignoracion con toda parsimonia.

En cuanto a aquella, hay otros diarios que la combaten, á reserva, por supuesto, de clamar un día y otro por que se pague con toda puntualidad a los contratistas de obras públicas, a los interesados en las subastas trimestrales, a los poseedores de determinadas carpetas, a las clases pasivas, al clero, y, en fin, a todos, absolutamente todos los que tienen créditos pendientes con el Tesoro, respecto de los cuales no hay, empero, consignacion presupuesta.

No será, por tanto, mucho pedir a los colegas contrarios al proyecto que se paren previamente a meditar las razones que aconsejan el mismo, y que se pongan luego de acuerdo entre sí para definir los extremos en que disienten.

Porque la cuestion, despues de todo, es por demás clara: no hay recursos para atender a ciertos pagos; estos imponen la precision de obtener fondos; por otro lado, deben volver al Tesoro unos bonos que han de recibir aplicacion; lo que se hace es sencillamente dedicarlos a aquel objeto: ¿hay otro medio mejor?»

Correo de anoche.

MADRID 11.

El Sr. Sedó ha apoyado hoy en el Congreso una proposicion, sobre que se deroguen las disposiciones 7.ª y 8.ª del decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, concediendo al Banco Nacional el privilegio de la emision fiduciaria. En su consecuencia, pidió que tanto la caja central del Banco, como las sucursales, cambiarán sus billetes a presentacion en metálico y al portador, destinando aquellas lo menos diez horas todos los dias no feriados para dicha operacion. No cambiándose a presentacion y en metálico los billetes, deberan considerarse como documentos ejecutivos, y si a los noventa dias de promulgarse la nueva ley, el Banco no estableciera sucursales en las poblaciones de la Península é islas Baleares que hoy carecen de ellas, podrán instituirse en las mismas Bancos de emision y descuento, con arreglo a la ley de 19 de Octubre del año 1869.

—Es muy natural que estando próximo el nombramiento y eccion del Senado con arreglo a la Constitucion y a la ley de dicho alto cuerpo votada recientemente por las Cortes la necesaria disolucion de la actual alta cámara, acelerará la suspension de las sesiones del Congreso, hasta tanto que pueda constituirse un nuevo Senado que esté en

armonia con lo que las leyes del país exigen.

—El Domingo próximo habrá probablemente maniobras militares en Carabanchel.

—No hay absolutamente nada pensado respecto a la presentacion para el obispado de Cuenca ni los demás que hay vacantes, a pesar de lo dicho por algunos periódicos.

—Según dice el *Diario de Avisos* del Ferrol, el huracan desencadenado en aquella costa ha sido de los más fuertes. En el muelle de Curuxeiras las embravecidas olas cubrian el pretel, corrian todo hasta venir a estrellarse en las casas del torrero, capitania del puerto y murallas de aquella parte de la plaza y aun hubo veces que entraron por las puertas de la misma, llegando hasta la casilla de los carabineros.

Nueva-York, 11.—El Sr. Lerdo de Tejada, presidente que era de la república de Méjico y todos sus ministros han sido capturados por los insurrectos triunfantes.

La ciudad de Méjico ha sido teatro de escenas de sangrienta venganza.

El secretario de la Guerra y otras personas que ejercian cargos públicos han sido pasados por las armas.

Al Sr. Lerdo de Tejada y a sus ministros se les sigue causa.

No se sabe cuál será su suerte.

Constantinopla, 10.—A consecuencia de la conspiracion descubierta contra el sultan, han sido presos en palacio varios de los comprometidos que proyectaban llevarse a Atenas, al ex-sultán Mourad y proclamarle nuevamente.

Pesth, 9.—Las correspondencias de Constantinopla dicen que el resultado de la conferencia dependerá de la actitud que tome el embajador de Rusia, pues si bien Turquía está dispuesta a hacer concesiones razonables, no podría aceptar las exigencias irritantes del gobierno moscovita.

El sultan ha manifestado a algunos representantes extranjeros que está dispuesto a hacer cuanto pueda en obsequio de sus súbditos para satisfacer a la Europa, pero que si se trata de aniquilar a Turquía, él no lo consentirá jamás.

La movilizacion del ejército turco se verifica con mucha rapidez.

Los alistamientos se han verificado con tal prontitud que la Puerta dispone ya de 500.000 hombres bien armados y equipados, segun aseguran las noticias de origen turco.

Roma, 10.—El pretendiente D. Carlos ha llegado a esta capital.

Viaja de riguroso incógnito con el nombre de conde de Fuente.

Despues de permanecer muy poco tiempo aquí, ha salido para Nápoles.

Londres 10.—Ha sido convocado el Parlamento para el 8 de Febrero próximo.

Paris, 10.—Pendiente aun la crisis.

La izquierda se muestra mas intransigente cada vez, no proponiendo tampoco un ministerio propio.

Paris 10.—El Sr. Julio Simon ha manifestado que no entrará a formar parte del gabinete si no sale de él el ministro de la Guerra, conforme desea la izquierda de la cámara.

Versalles 10.—La izquierda de la Cámara de diputados ha resuelto interpellar mañana al gobierno acerca de la crisis ministerial. Con este motivo se espera un interesante debate.

Últimas noticias.

Madrid 10 de Diciembre.

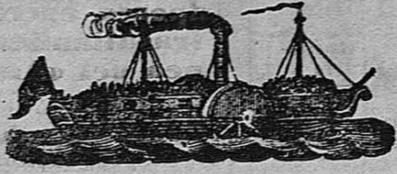
Han cesado las lluvias.
En el Congreso se hacen varias preguntas.
Riquelme provocará probablemente la cuestion sobre Cuba.
Descubierta una vasta conspiracion en Turquía.
Grandes armamentos y preparativos de Turquía y Rusia.
La neutralidad de Inglaterra segura.
Continúan estrayéndose nuevas víctimas de la catástrofe del teatro de Nueva-York.
Cambios: Paris 5'00. Londres 48'00. 3 p. 12'60. Bonos, 56'50.

FABRA.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE DICIEMBRE.

3 p. consolidado, 12'45 y 50.



Vapores-correos de A. Lopez y C.

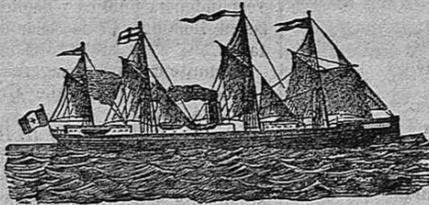
Para Puerto-Rico y la Habana.

Desde el mes de Noviembre quedó establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De CÁDIZ los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana,
De SANTANDER el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De CORUNA el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De HABANA los días 5 y 25 para Cádiz
De id. el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Cádiz.—A. Lopez y C.

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.

VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Nord-América,

capitan D. V. Bollerro, saldrá el 5 de Enero para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aqui la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Linares, esquina á la del Fideo.

Pastelería Las Colonias, Carne, 24.

D. Manuel Sainz, plaza del Pahlloero.
D. Andres Alvarez, Columela 24.
D. Rufino Dominguez, San Francisco.

Pedirceps opro.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Malaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú, Palamós y Marsella.

El vapor español ESTREVIADURA, su capitan don Emilio Muñoz, saldrá el Domingo 17 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitan D. Blas Martín, saldrá el Viernes 15 de Diciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

LA HIGIENICA Y DELICIOSA AGUA AZAHAR,

DE SEVILLA,

no tiene rival en el mundo, estando reconocida y declarada por los profesores en medicina mas célebres como la única de Europa que reúne las verdaderas condiciones higiénicas que la hacen preferible á cualquier otro medicamento; siendo además el tónico antiverioso y antiespasmódico mas eficaz que se conoce para los siguientes padecimientos:

Desarreglos del tubo digestivo que se padecen en el Otoño.

Vómitos nerviosos de las señoras embarazadas.

Para regularizar las funciones del estómago y activar las de los intestinos.

Combatir y desterrar las afecciones ó padecimientos nerviosos.

Alivia los padecimientos del hígado y los dolores nerviosos de cabeza.

Y últimamente, para abreviar las convalecencias de toda clase de enfermitades.

UN MILLON DE DEPOSITOS

en los principales comercios de Europa y América.

Precios: á 6, 8, 10 y 20 rs. botella.

Para evitar falsificación, debe exigirse que las etiquetas y sellas obvias de las botellas lleven estampados el precio y nuestra firma, TENA HERMANOS.

Depositos en Cádiz: Bazar Gaditano, D. Andrés Alvarez y Sres. R. Bocanegra y C.

PARA BRISTOL.

El vapor inglés THOMAS POWELL debe llegar el 10 del corriente y saldrá á los pocos dias. Admite carga y lo despacha, San Ginés, 4, (910) — D. Daniel Mac-Pherson.

PARA VIGO.

Vilagarcía, Muros, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español COVADONGA su capitan don Maximino Pola, saldrá el Viernes 13 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, n.º 4, por los (959) Sres. Gonzalez y C.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcudia.	Despach.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critania.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—E. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 968 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Venta de Turrónes.

El antiguo y acreditado Antonio Sirven, acaba de recibir un gran surtido de turrón de Gijona, duro de Alicante, nevado, y yema de huevo, peladillas, piñones, anises y caramelos, almendras garapinadas y dulces secos de frutas de varias clases, almendras amovayas con sus propias cáscaras. Tambien se ha recibido un gran surtido de mazapan de Toledo, adorado y escarchado, y otras mas clases, todo superior y esquisito bocado.

Su despacho, calle de la Carne, n.º 23, frente á la perfumería de Rey. (960)-3

EMPRESA DE SEGUROS MARITIMOS DENOMINADA

Lloyd Habanero.

Domiciliada en la Habana.

Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio, varamientos, arribadas forzadas, reconocimientos ó ventas de mercancías averiadas para todas las circunstancias en que nuestra intervencion sea necesaria, devenimos á los señores que padiesen hallarse en los casos mencionados, por tener hechos seguros en la indicada compañía, pueden entenderse con nosotros en nuestro domicilio, calle Ahumada, número 15, para el arreglo de cualquiera de los casos que ocurran, pues para ello tenemos la correspondiente autorización. Retortillo hermanos.

Obras recibidas.

Agenda de bolsillo para 1877. Verdadero inseparable útil á toda clase de persona, 3 rs. Melodías de otros climas, por R. Girard de la Rosa; un tomo 3 rs.

Los últimos dias de Jerusalem, un tomo, 4 rs.

Las muger es y sus nombres: curioso libro por Carrera y Aragon, 6 rs.

Librería de Morillas, San Francisco, 36.

Tinta Japonesa.

comunicativa.



La tinta, empacada generalmente en todos los escritorios es la única que dá copias perfectas hasta un mes de escrito.

TINTA MODERNA

negra en el acto de escribir y conservan ose siempre limpia.

Deposito en todas las librerías y papelerías.

ANTOINE et FILS,

PARIS.

Por mayor para España. Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.

Célebre Perfumería de Kimmel.

Ilang-Ilang; Jockey Club y otros perfumes; Vinagre para el tocador—renombrado en todo el universo; Agua para el tocador refrescante é higiénica; Agua de Labanda; Agua de la Florida; Agua de Colonia; Jugo de limón y de Glicerina para el cabello; Jabones de Glicerina y de miel; Jabones de Windsor y otros; Polvos de violeta y de arroz; Aguadentine para el aseo de la boca, etc.—Casas de venta; 98, Strand; 128, Regent Street, el 24, Corahill en Londres.—Deposito en casa de todos los perfumistas y farmaceuticos de España.—La marca de fábrica (dep sitada, representa una rosa heráldica.

¿ Quereis conservaros siempre

JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD

perfeccionada y obtend. eis

TERSURA, FRESCURA, AFELPADO

44 r., 26 r. y 17 r. caja.

Paris, F. Viard & Co., 5 bis, rue Anber.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En las principales perfumerías.

Aviso importante

á los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra.)

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy Miércoles á beneficio de D. J. S6 Sanchez y Abarran.—El drama en tres actos, El héroe por fuerza ó los dos Robinsons.—La comedia en dos actos, Bruno el tejedor.—A las ocho. Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

TEATRO DE CERVANTES.—Funcion para hoy.—La zarzuela en dos actos, Lola.—Y la zarzuela en un acto, La trompa de Eustaquio.—A las ocho en punto. Entrada general con asiento, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre.—Bulas 1.